

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'80 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8241

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 14 al 16 de Octubre)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN
Habiéndose recibido de distintas Cámaras agrícolas instancias y comunicaciones participando el agrado que entre las clases agrícolas y ganaderas ha producido el Real decreto de 2 de Septiembre último, reorganizando las Cámaras agrícolas provinciales, por los beneficios que la unión íntima de todos los agricultores y ganaderos en la Cámara agrícola provincial ha de reportar a la riqueza agro-pecuaria, e interesando al propio tiempo que se conceda a las Cámaras agrícolas locales su representación en las provinciales.
S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Presidente o Presidentes de las Cámaras agrícolas o un Vocal por ellos designado formen parte, en concepto de Vocales natos, de las Cámaras agrícolas provinciales, reorganizadas con arreglo al Real decreto de 2 de Septiembre del corriente año.
De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento, publicación en el BOLETIN OFICIAL y citación al Presidente o Presidentes de las Cámaras agrícolas locales que existan en la provincia. Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 13 de Octubre de 1919.

CALDERON

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.
(Gaceta 14 de Octubre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2298

CUERPO NACIONAL

DE INGENIEROS DE MINAS

Aviso.—Se pone en conocimiento de los interesados que las operaciones facultativas que se habían de practicar en la isla de Ibiza y anunciadas en el BOLETIN OFICIAL n.º 8229 del 20 de Septiembre último han sido suspendidas a causa de la irregularidad de Servicio de Comunicaciones entre las islas de Mallorca e Ibiza acaecida en la semana próxima pasada.

Tan pronto como la regularidad se restablezca y las necesidades del servicio lo permitan se avisará la ejecución de las referidas operaciones.

Palma 16 de Octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Vidal.

Núm. 2249

JUNTA DE PROTECCION a la infancia y represión de la mendicidad de Palma de Mallorca

Cuenta trimestral de ingresos y gastos obtenidos por esta Junta durante dicho periodo que con esta fecha se rinde al Consejo Superior.

Año de 1919.—Tercer trimestre

INGRESOS	Pesetas
Importe de lo recaudado procedente del 5 por 100 sobre localidades de espectáculos públicos durante el trimestre de la fecha.	849'38
Importe de donativos particulares,	825'00
Total ingresos.	1.674'38

GASTOS	Pesetas
Para gastos generales.	100'00
Para la represión de la mendicidad.	240'00
Para la protección a la infancia.	480'00
Para los comedores maternos.	1.065'00
Para el Consejo Superior.	28'00
Total gastos.	1.913'00

CUENTA DE CAJA	Pesetas
Existencia en Caja en 1.º de Julio de 1919.	3.513'69
Ingresos obtenidos en el trimestre de esta cuenta.	1.674'38
Gastos en igual periodo.	1.913'00
Existencia para el cuarto trimestre de 1919.	3.275'07

La precedente cuenta se halla en un todo conforme con las partidas que aparecen en los libros de contabilidad y con los justificantes que quedan archivados.

Palma 30 Septiembre de 1919.—El Tesorero-Contador, Luis Pascual.—Visito Bueno.—El Gobernador Presidente, Agustín Díez.

Núm. 2246

ADMINISTRACION

de Propiedades e Impuestos de Baleares
ANUNCIOS.—No habiéndose recibido hasta la fecha en esta Administración la certificación de Pagos correspondiente al primer trimestre del año económico de los Ayuntamientos de Ibiza, Mercadal, San José y San Lorenzo de Descardazar el Sr. Delegado de Hacienda con fecha 11 del actual ha acordado que se imponga la multa de pe-

setas 37'50 a cada uno de los expresados Ayuntamientos.

Lo que por analogía con lo dispuesto en el art.º 46 del vigente Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas, se pone en conocimiento de los citados Ayuntamientos no obstante habérselo trasladado ya por oficio.

Palma 13 de Octubre de 1919.—El Administrador, P. S., Emilio de la Herrán.

Núm. 2251

INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Mes de Septiembre de 1919

Estado demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Partido de Inca

Maria de la Salud.—Enfermedad Mal rojo, especie Porcina; enfermos del mes anterior 5, curados 2, muertos o sacrificados 3.

Partido de Palma

Algaida.—Enfermedad Mal rojo, especie Porcina, invasiones en el mes de la fecha 9; curados 6, muertos o sacrificados 3.

Palma 30 de Septiembre de 1919.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Antonio Bosch.

Núm. 2272

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Octubre de 1919

La Comisión de Ensanche propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos o conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas
Cap: 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	1.117'83
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	41'66
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	4.788'66
Id. 11.—Imprevistos.	26'66
Total.	5.974'81

Palma 6 de Octubre de 1919.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Presidente, Francisco Barceló y Caimari.—El Secretario, Benito Pons y Fabregues.

Núm. 2278

D. Francisco Barceló y Caimari, Abogado, Alcalde, de la M. I. N. L. ciudad de Palma provincia de las Baleares.

En virtud de relación presentada por el Administrador Recaudador de cédulas personas de contribuyentes morosos del indicado impuesto correspon-

diente al año de mil novecientos diez y nueve y a tenor de las facultades que me confiere la vigente instrucción de procedimientos tengo a bien decretar la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, declaro incurso en el unico grado de apremio consistente en la multa del duplo de la cédula que respectivamente les haya correspondido conforme preceptua el artículo 41 de la Instrucción de cédulas de 27 de Mayo de 1884 a los contribuyentes incluidos en la relación presentada por el Recaudador del Impuesto.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad para la anotación preventiva de embargo y venta de los mismos.

Y para que así conste a los efectos del procedimiento firmo la presente en Palma a trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve.—Francisco Barceló.

Num. 2274

Administración de Impuestos

Por el Administrador Recaudador de Impuestos, se me ha sido presentada relación de deudores al Impuesto sobre invernaderos correspondiente al primer Semestre de 1919-20, habiendo dictado la siguiente

Providencia: Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro a dichos contribuyentes incurso en el recargo del primer grado de apremio, que consisten en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de cinco días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo de 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Palma catorce de Octubre de mil novecientos diez y nueve.—El Alcalde, Francisco Barceló.

Núm. 1921

Estracto de los asuntos tratados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1919.

Sesión de los días 7 y 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto la cantidad de 2.236'42.

El Ayuntamiento se dió por enterado

de un oficio de la Sociedad Erato agraciando atenciones.

Se acordó suspender la sesión hasta el día siguiente a la misma hora.

Se concedió permisos a D. Miguel Abraham para realizar ciertas obras.

Se aprueba la distribución de fondos de la Comisión de Hacienda.

Se aprobó un dictamen de la misma comisión sobre donativo para la Fiesta de la Flor.

Igualmente se aprobó otro dictamen sobre adquisición de una manguera para riego de los jardines.

Se aprobó un dictamen de los síndicos sobre cuentas municipales.

Se aprobó la excepción de un mozo del servicio en filas.

Se concedió permiso para instalar hornos de campaña en la muralla para realizar prácticas militares de campaña.

Se aprobó el presupuesto de limpieza de la Cárcel.

Se concedió permiso para instalación de un motor.

Se aprobó un dictamen sobre urbanización de las vías letras U. Y. T.

Se acordó facultar al Alcalde para que haga las gestiones convenientes para ver que los Sres. Salas y Baron de Pinopar acepten el honor de que estas vías lleven sus nombres.

A propuesta del mismo se acordó adquirir cincuenta ejemplares del folleto sobre Cuadrado publicado por el Señor Cavalier y Pir's.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman la cantidad de 5.721'61 pesetas.

Se concedieron 3 permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen sobre confección de trajes a la Guardia Municipal.

Igualmente se aprobó otro sobre construcción de un empedrado para la parada de carruajes en la Plaza de San Antonio.

Se aprobó otro dictamen sobre confección de un traje al encargado de la Brigada Sanitaria.

Se dió lectura de un dictamen sobre cesión de terrenos en el Pasaje de Maneu el que fué aprobado por unanimidad.

Se aprobó un dictamen sobre designación del Sr. Barón de Pinopar para intervenir en la subasta de los solares de la explanada de Can Perantoni P. y Q.

A propuesta del Sr. Bisbal se acuerda que se den los meses de supervivencia a la viuda del guardia rural de este municipio D. Simón Sastre.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman la cantidad de 16.098'94 pesetas.

Se concedieron cinco permisos para obras particulares.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se dió cuenta de un dictamen sobre nombramiento de empleados temporales para la comisión de Avaluó de la Delegación de Hacienda.

El Sr. Obrador pidió al Sr. Alcalde que viera de que est empleado que se ha de nombrar se sustituya por alguno de los de la casa.

Se acuerda después de diferentes manifestaciones que el Alcalde tenga en cuenta para nombrar el empleado los beneficios que reportaría al Ayuntamiento el que fuera de los que prestan servicio en el Ayuntamiento.

Se aprobó un dictamen sobre arriendo de los pastos del recinto amurallado. Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta ciudad a D. Francisco Sastre y familia.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento sobre uniformes a los individuos de la Brigada Sanitaria.

Se aprobó un dictamen sobre encendida y apagada del alumbrado público.

Igualmente se aprobó la cuenta de la Cárcel del partido correspondiente a 1918 y primer trimestre de 1919.

Se aprobaron unas relaciones de altas de carruajes de lujo y circulación de automóviles.

Se aprobó un dictamen sobre alquiler

casa para puesto Guardia Civil del Terrero.

Se aprobó un dictamen sobre aumento de sueldo a los empleados de la Escuela de Comercio. Manifestando que no deben ser aumentados hasta conocer el acuerdo de la Diputación sobre esta materia.

Se aprobó un dictamen sobre venta de pan fabricado con trigo intervenido.

A propuesta del Sr. Pou se acordó constara en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Teniente de Alcalde D. Justo Solá por su intervención en el asunto de la huelga de albañiles.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron los cuentas que suman la cantidad de 5'724'59 pesetas.

Se acordó pasara a la Comisión de Subsistencias una instancia sobre supresión tasa pescado.

Se aprobó un dictamen sobre bonos para la conmemoración de la fiesta de la Paz.

Se aprobó un dictamen sobre adjudicación definitiva de la subasta de los solares P. y Q. del plano de Ensanche.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche.

Se concedieron 9 permisos para obras particulares.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó la recepción provisional de las Obras en la calle de Son Ferré del Caserío de Génova.

El Sr. Obrador propuso y se acordó telegrafiar al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en súplica de que se conceda una subvención para colonias.

Se dió lectura de un dictamen sobre aumento de sueldo a los empleados de la Brigada Sanitaria y de Sifones siendo aprobado por unanimidad.

El Sr. Bisbal propuso que el Ayuntamiento telegrafiará al Presidente del Consejo de Ministros pidiendo el indulto del obrero Villalonga.

El Sr. Corbella se mostró conforme con sello siempre que se indique que se lamenta el hecho que dió lugar a la condena.

Se aprobó esta modificación acordándose cursar el telegrama.

Palma 18 de Agosto de 1919.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Secretario, Benito Pons.

Num. 2250

ALCALDIA DE DEYA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1918 con los documentos que las justifican previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Deya á 13 de Octubre 1919.—El Alcalde, P. A., Matias Vives, Teniente.

Num. 2257

ALCALDIA DE FELANITX

En el día de ayer, fué aprobado por este Ayuntamiento un Presupuesto extraordinario el cual tiene expuesto al público a efectos de reclamación, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, cuyo plazo empezará a contar desde el día de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Felanitx 12 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Walls de Padrinas.—P. A. del A.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Num. 2258

Aprobada por el Ayuntamiento una transferencia de Crédito en el Presupuesto vigente se ha expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamación por espacio de quince días, el cual empezará a con-

tar desde el día de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Felanitx 12 Octubre 1919.—El Alcalde, Walls de Padrinas.—P. A. del A.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 2259

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas Municipales del año 1918 a 19 puedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de quince días; cuyo plazo empezará a contar desde el día de la inserción de este Anuncio en el B. O. de la provincia.

Felanitx 12 Octubre 1919.—El Alcalde, Walls de Padrinas.—P. A. del A.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 2280

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal formados para el próximo ejercicio económico de 1920 a 1921, estarán de manifiesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Esporlas 14 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Tomás Mir.—P. A. del A. y J. P.—José Sabater, Secretario.

Num. 2281

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de un presupuesto extraordinario para el corriente ejercicio económico de 1919 a 1920, estará expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Esporlas 14 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Tomás Mir.—P. A. del A.—José Sabater, Secretario.

Num. 2285

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Fijado per el Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el año en curso, estará expuesto al público, en la secretaria del Ayuntamiento, por 15 días a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamación.

La Puebla 16 de Octubre 1919.—P. A. del A. El Secretario, Gabriel Comas.—V.º B.º.—El Alcalde, Cladera.

Num. 2254

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaria.—Relación de los Pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito n.º 2673.—D.ª M.ª de la Concepción Villalonga Zaforteza contra resolución Dirección contribuciones en 11 de Junio de 1919, sobre ocultación de riqueza en la finca denominada «San Martín»

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 10 de Octubre de 1919.—El Secretario Decano, Domingo Salazar.

Núm. 2223

D. Manuel Acedo y Orcero, Comandante de Marina de la Provincia de Ibiza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Sancho Escalpe (a) Cara-Blanca, de quince años de edad, hijo de Felipe y Maria, natural de Ibiza, soltero, sin profesión y vecino de Ibiza, hoy en ignorado paradero, debiendo residir la familia en Urrea de Jaen (Aragon), procesado por haber disparado un cortucho de dinamita en un laud y en libertad provisional, para que en el plazo de treinta días, se presente en esta Comandancia de Marina.

Por tanto se ruega a las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho

procesado y sea conducido a esta Capital a disposición de esta Comandancia.

Dado en Ibiza a diez de Octubre de mil novecientos diez y nueve.—Manuel Acedo.

Núm. 2261

REQUISITORIAS

Martinez Mariano, cuyas demás circunstancias y filiación se ignoran, viante que ha sido de la fabrica de calzado de Federico Rodriguez Vera de Valencia, procesado por estafa en causa número 27 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Lonja de Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palma 27 de Septiembre de 1919.—Rafael Rubio.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 2255

Agustin Torres Rebollo, natural de se ignora, de estado se ignora, profesión marnero, Patron del Pallebot «Margarita» Folio 63 de la 1.ª lista de Andraitx (Baleares), domiciliado últimamente en se ignora, para declarar como testigo en expediente de averias; comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.

Algeciras 8 de Octubre de 1919.—Salvador N....

Núm. 2252

Perelló Quesada Joaquín, domiciliado últimamente en Orán, calle de Pont-Abar n.º 14, procesado por exportación clandestina de habichuelas; comparecerá en término de 15 días contados desde la publicación de esta requisitoria en el B. O. de la provincia, ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta Don Guillermo Ferragut Sbert, caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Palma 13 de Octubre de 1919.—Guillermo Ferragut.

Núm. 2190

Calderon Vera José, de estado soltero, profesión jornalero, de 43 años, domiciliado últimamente en Orán, calle Vierme n.º 8, procesado por exportación clandestina de habichuelas; comparecerá en término de 15 días contados desde la publicación de esta requisitoria en el B. O. de esta provincia, ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta D. Guillermo Ferragut Sbert, caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Palma 13 de Octubre de 1919.—Guillermo Ferragut.

Núm. 1709

CONTRIBUCION TERRITORIAL RÚSTICA

Año de 1917

D. Agustin Muñoz de Avila, Agente ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por los que espongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos la Providencia que a continuación se inserta.

Providencia:—Designados bienes del deudor, llevase a efecto el embargo de los mismos, por ser suficiente a responder del principal, recargos y costas causadas y que al margen se detallan, mas las que se causen hasta su efectivo pago, los cuales quedan de ahora señalados para que sean objeto de este procedimiento y verificados los embargos expidase la oportuna solicitud por triplicado al Señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

Nonfiquese esta Providencia a los deudores requiriéndoles a la vez para

que en el plazo de 3.º día presenten a esta Oficina los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento de suprimirlos a su costa según dispone el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombres y apellidos de los deudores y finca embargada

Table with 2 columns: Deudor/Finca description and Pesetas amount. Includes entries like Catalina Ferrer Llull, Miguel Fullana Fullana, Micaela Monserrat Riera, etc.

Table with 2 columns: Deudor/Finca description and Pesetas amount. Includes entries like José Desdoro, Sebastián Massot Vaquer, Bernardo Pascual Febrer, etc.

Núm. 2277 CONTRIBUTION RUSTICA

2.º trimestre de 1919-20

D. Jaime Ig.º Salom Vilalonga, Agente, ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell. Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos he dictado la siguiente Providencia:— De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la notación preventiva del embargo. Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de cos-

tumbre, firmando el Sr. Alcalde un duplicado para que surta los oportunos efectos.

Nombres y apellidos del deudor

Table with 2 columns: Deudor name and Pesetas amount. Includes entries like Cristóbal Barceló Verger, Antonio Ferrá Aloy, Bartolomé Pericás Fiol, etc.

Núm. 2264

D. Eleuterio Marqués del Barrio, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Llubi.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1919-20 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «BOLETIN OFICIAL» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Table with 2 columns: Deudor name and Pesetas amount. Includes entries like Juan Alomar, Antonia M.º Amengual, Juan Bauzá Jaume, etc.

Table with 2 columns: Deudor name and Pesetas amount. Includes entries like Juan Alomar, Antonia M.º Amengual, Juan Bauzá Jaume, etc.

Table with 2 columns: Deudor name and Pesetas amount. Includes entries like Margarita Oliver, Nicolás Más Perelló, Juan Más Alomar, etc.

En Llubi a 8 de Octubre de 1919.— El Recaudador, Eleuterio Marqués.

Núm. 2268

D. Juan Bautista Martorell Suau, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Pollensa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Utilidades Capital perteneciente al año 1919 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber.

Table with 2 columns: Deudor name and Pesetas amount. Includes entries like Antonio Bonnin, Antonio Oller Servera, Jaime Torres Juan, etc.

Nombres y apellidos de los deudores

Table with 2 columns: Deudor name and Pesetas amount. Includes entries like Antonio Bonnin, Antonio Oller Servera, Jaime Torres Juan, etc.

En Pollensa a 8 de Octubre de 1919.— El Recaudador, Juan B. Martorell.

ANUNCIO

Por 250 pesetas enviamos un talonario de 100 recibos para la Lotería de Navidad, con el número, nombre y pueblo que nos remitan.

PARA IMPRESOS

Y

SELLOS CAUCHO Y METAL

MANUEL LOPEZ ORTEGA (HIJOS)

Encomienda, 20, dup.—Partado 171 MADRID

Consúltense precios. Se admiten Corresponsales.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SAN JOSE

CUENTA del quinto trimestre de 1918-19

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior . . .	481'29
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . .	8977'40
CARGO.	4408'69
Data por pagos verificados en igual trimestre. . .	4407'50
Existencia para el trimestre que sigue . . .	1'19

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	»	»	»
Montes	»	»	»
Impuestos	»	»	»
Beneficencia	»	»	»
Instrucción pública	»	»	»
Corrección pública	»	»	»
Extraordinarios	»	»	»
Resultas	3884'36	»	3884'36
Rec. para cubrir el déficit	8963'71	3977'40	12941'11
Reintegros	»	»	»
Cargo pesetas.	12848'07	3977'40	16825'47

PAGOS

Gastos del Ayuntamiento	6115'07	1505'00	7620'07
Policia de Seguridad	»	»	»
Policia urbana y rural	360'00	»	360'00
Instrucción pública	585'00	67'50	652'50
Beneficencia	80'00	10'00	90'00
Obras públicas	300'00	75'00	375'00
Corrección pública	214'23	41'29	255'52
Montes	»	»	»
Cargas	2141'48	2300'00	4441'48
Ob. de nueva construcción	»	»	»
Imprevistos	891'00	75'00	966'00
Resultas	1730'00	333'71	2063'71
Data pesetas.	12416'78	4407'50	16824'28

En San José a 1.º de Abril de 1919.—El Depositario, Antonio Tur.—El Secretario-Contador, Pedro Escanellas.—V.º B.º—El Alcalde, Cardona.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE BUÑOLA

CUENTA del quinto trimestre de 1918-19

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior . . .	188'58
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . .	18751'67
CARGO.	18885'85
Data por pagos verificados en igual trimestre. . .	10164'85
Existencia para el trimestre que sigue . . .	3720'40

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	»	»	»
Montes	6174'00	11331'60	17505'60
Impuestos	1241'25	305'00	1546'25
Beneficencia	»	»	»
Instrucción pública	»	»	»
Corrección pública	»	»	»
Extraordinarios	1682'69	494'16	2176'85
Resultas	287'94	»	287'94
Rec. para cubrir el déficit	8906'92	1620'91	10527'83
Reintegros	»	»	»
Cargo pesetas.	18292'80	13751'67	32044'47

PAGOS

Gastos del Ayuntamiento	4345'91	964'93	5310'84
Policia de Seguridad	»	»	»
Policia urbana y rural	150'00	5'00	155'00
Instrucción pública	712'50	76'50	1475'00
Beneficencia	1964'98	310'82	2275'80
Obras públicas	1787'52	1331'00	3118'52
Corrección pública	3'50	»	3'50
Montes	220'10	»	220'10
Cargas	7225'21	667'52	13897'73
Ob. de nueva construcción	804'29	»	804'29
Imprevistos	945'21	118'08	1063'29
Resultas	»	»	»
Data pesetas.	18159'22	10164'85	28324'07

En Buñola a 31 de Marzo de 1919.—El Depositario Francisco Colom.—El Secretario-Contador, Pedro J. Muntaner.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Nadal.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ALARO

CUENTA del quinto trimestre de 1918-19

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior . . .	125'84
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . .	18860'29
CARGO.	18986'18
Data por pagos verificados en igual trimestre. . .	10576'84
Existencia en el trimestre que sigue . . .	8409'29

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	»	»	»
Montes	745'80	149'16	894'96
Impuestos	1312'31	421'21	1733'52
Beneficencia	»	»	»
Instrucción pública	»	»	»
Corrección pública	»	»	»
Extraordinarios	»	»	»
Resultas	342'93	»	342'93
Rec. para cubrir el déficit	35127'13	13289'92	48417'05
Reintegros	»	»	»
Cargo pesetas.	37528'17	13860'29	51388'46

PAGOS

Gastos del Ayuntamiento	6298'97	1762'19	8061'16
Policia de Seguridad	82'35	132'00	214'35
Policia urbana y rural	4479'88	520'09	4999'97
Instrucción pública	920'00	395'00	1315'00
Beneficencia	1935'30	985'25	2920'55
Obras públicas	3595'56	1242'63	4838'19
Corrección pública	492'26	»	492'26
Montes	»	»	»
Cargas	18665'32	5175'28	23840'60
Ob. de nueva construcción	»	»	»
Imprevistos	932'69	364'40	1297'09
Resultas	»	»	»
Data pesetas.	37402'33	10576'84	47979'17

En Alaró a 10 de Julio de 1919.—El Depositario, Pedro Fullana.—El Secretario Contador, Bernardo Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Homar.

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE INCA

CUENTA del quinto trimestre de 1918-19

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior . . .	992'98
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . .	23668'02
CARGO.	24661'00
Data pagos verificados en igual trimestre . . .	23436'25
Existencia para el trimestre que sigue . . .	1224'75

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	155'43	»	155'43
Montes	»	»	»
Impuestos	20420'99	3565'00	23985'99
Beneficencia	221'76	»	221'76
Instrucción pública	»	»	»
Corrección pública	4738'55	2049'40	6787'95
Extraordinarios	11852'00	3301'00	15153'00
Resultas	30'00	»	30'00
Re. para cub. el déficit	47759'31	14752'62	62511'93
Reintegros	»	»	»
Cargo pesetas.	85178'04	23668'02	108846'06

PAGOS

Gastos del Ayunt.º	10118'28	1429'23	11547'51
Policia de seguridad	2554'85	913'66	3468'51
Policia urbana y rural	6408'43	3871'03	10279'46
Instrucción pública	387'50	387'50	775'00
Beneficencia	5538'07	642'66	6180'73
Obras públicas	5951'92	784'96	6736'88
Corrección pública	4437'93	1390'28	5828'21
Montes	»	»	»
Cargas	41758'93	8221'93	49980'86
Ob. de nueva construc.	5300'00	5500'00	10800'00
Imprevistos	1729'15	295'00	2024'15
Resultas	»	»	»
Data pesetas.	84185'06	23436'25	107621'31

En Inca a 1.º de Mayo de 1919.—El Depositario, Antonio Armengol.—El Secretario-Contador, José Siquier.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Ferrer.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SANSELLAS

CUENTA del quinto trimestre de 1918-19

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior . . .	1798'23
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . .	»
CARGO.	1798'23
Data pagos verificados en igual trimestre . . .	1497'29
Existencia para el trimestre que sigue . . .	300'94

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	527'68	»	527'68
Montes	»	»	»
Impuestos	884'00	»	884'00
Beneficencia	»	»	»
Instrucción pública	»	»	»
Corrección pública	»	»	»
Extraordinarios	»	»	»
Resultas	3'37	»	3'37
Re. para cub. el déficit	14472'94	»	14472'94
Reintegros	»	»	»
Cargo pesetas.	15887'99	»	15887'99

PAGOS

Gastos del Ayunt.º	5755'21	91'50	5846'71
Policia de seguridad	100'00	»	100'00
Policia urbana y rural	308'00	26'00	334'00
Instrucción pública	363'33	73'66	441'99
Beneficencia	50'00	»	50'00
Obras públicas	1082'04	162'00	1244'04
Corrección pública	635'88	139'13	775'01
Montes	»	»	»
Cargas	5588'28	1000'00	6588'28
Ob. de nueva construc.	»	»	»
Imprevistos	207'02	»	207'02
Resultas	»	»	»
Data pesetas.	14089'76	1497'29	15587'05

En Sansellas a 13 de Julio de 1919.—El Depositario, Jaime Llabrés.—El Secretario Contador, Antonio Verd.—V.º B.º—El Alcalde, Pons.

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LLUBI

CUENTA del quinto trimestre de 1918-19

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior . . .	809'06
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . .	6707'82
CARGO.	7016'88
Data pagos verificados en igual trimestre . . .	6916'41
Existencia para el trimestre que sigue . . .	99'97

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	»	»	»
Montes	»	»	»
Impuestos	1724'25	412'00	2136'25
Beneficencia	»	»	»
Instrucción pública	»	»	»
Corrección pública	»	»	»
Extraordinarios	»	»	»
Resultas	20'10	»	20'10
Re. para cub. el déficit	10454'31	6295'32	16749'63
Reintegros	»	»	»
Cargo pesetas.	12198'66	6707'32	18905'98

PAGOS

Gastos del Ayunt.º	4538'38	308'75	4847'13
Policia de seguridad	»	»	»
Policia urbana y rural	»	»	»
Instrucción pública	393'75	131'25	525'00
Beneficencia	1617'10	602'85	2219'95
Obras públicas	961'80	600'00	1561'80
Corrección pública	113'82	113'81	227'63
Montes	»	»	»
Cargas	4011'50	5097'90	9109'40
Ob. de nueva construc.	»	»	»
Imprevistos	253'25	61'85	315'10
Resultas	»	»	»
Data pesetas.	11889'60	6916'41	18806'01

En Llubi a 31 de Marzo de 1919.—El Depositario, Juan Arrom.—El Secretario, Contador Juan Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Perelló.